

Córdoba, 20 de Mayo de 2020

Desde FEMECO, informamos las asociaciones federadas que la postura de esta Federación en relación al HORARIO LABORAL durante la semana de feria local es el siguiente, dadas las circunstancias extraordinaria por el COVID-19, y en virtud al **acuerdo en Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del pasado 19 de Mayo de 2020**, que recoge textualmente el siguiente acuerdo

<<Según queda establecido en el Convenio Colectivo Provincial vigente en su artículo 7:

*"4. Los días 24 y 31 de diciembre se considerarán inhábiles, así como un día de feria. En el caso de que el día de feria coincida con el periodo de vacaciones del trabajador, se disfrutará el día anterior o posterior a este periodo. Asimismo, cuando coincidiera el día de la feria principal con un festivo, el disfrute se realizará en un día hábil anterior o posterior. En cualquier caso, el día de permiso de feria podrá ser cualquiera de los días feriados .*

*5. Durante los días de Feria o Fiestas de cada localidad, se trabajará obligatoriamente en régimen de jornada continuada, debiéndose terminar la misma a las 13 horas, respetándose en todo caso el horario habitual de entrada en las empresas y dentro del cómputo anual, a excepción de un día que se considerará inhábil. "*

**Las partes patronal y social están de acuerdo en concluir que, dadas las circunstancias extraordinarias acaecidas por el COVID-19, las empresas, independientemente de lo aprobado por la Comisión Paritaria en el calendario laboral anual 2020, podrán acordar con los trabajadores cualquier sistema de flexibilización de la jornada laboral durante la semana de feria local, respetando en todo caso el número de horas en cómputo anual establecido en el Convenio Colectivo 2019-2020 en su artículo 7.1. La compensación de los excesos/defectos de horas resultantes de esa flexibilización se aplicarán según el acuerdo alcanzado entre empresa y trabajadores.**

Este acuerdo entra en vigor a fecha de firma independientemente de la fecha de publicación.>>

Y para que surta los efectos oportunos.

Cordialmente.



**FEMECO**  
FEDERACIÓN DEL METAL DE CÓRDOBA

José Manuel Rodríguez-Carretero Márquez

Secretario General FEMECO